



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00410767-UNC-ME#FCS

VISTO

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 generada por el coronavirus SARS-CoV-2;

La RR 562/2020 y su modificatoria RR 584/2020 que aprueban el Protocolo Básico Preventivo que dispone los lineamientos y medidas de protección para velar por el cuidado del personal de esta Universidad y del entorno en general tendientes a contener la propagación del virus SARS-CoV-2;

La RD FCS 174/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCS dentro del marco de la pandemia COVID-19 en un todo de acuerdo con la RR 562/2020 y su modificatoria RR 584/2020;

CONSIDERANDO:

Que la RR 562/2020 y su modificatoria. RR 584/2020 establece que todas las medidas de índole preventiva y de gestión tienen que ser estudiadas, acordadas e implementadas por un Comité de Emergencia creado a tal fin en cada dependencia, disponiendo protocolos específicos que atiendan los riesgos de Bioseguridad para realizar actividades presenciales que se consideren esenciales dentro de la pandemia COVID-19;

Que el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCS elaboró diversos protocolos para la Ejecución de Actividades Presenciales

Que en función del avance en el conocimiento de la circulación e infectividad del coronavirus SARS-CoV-2 y el estado sanitario actual de la pandemia COVID-19 en la provincia de Córdoba y en el país se hace necesario revisar y adaptar los protocolos de prevención de la infección con alcance a todo el personal y a todas las actividades presenciales que se realizan en la FCS;

Que desde el inicio de la pandemia la FCS ha adherido a las medidas sanitarias de prevención contra COVID-19,

Que desde fines de 2020 a la fecha en el país se ha iniciado el proceso de vacunación contra SARS-CoV2, y que actualmente alrededor del 78% de la población general ha completado su

esquema de inmunización con dos dosis y un 87,9% cuenta con al menos una dosis;

Que en virtud de este estado de avance el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCS ha redactado y aprobado un nuevo protocolo de prevención para la ejecución de actividades presenciales en el marco de la pandemia COVID-19;

Que el Comité de Emergencia COVID-19 FCS ha evaluado como conveniente aplicar el texto definitivo del mencionado protocolo;

Por ello

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Protocolo Protocolo Básico Preventivo para Actividades de Enseñanza Presencial en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en la FCS-UNC, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser aplicado por el personal de la FCS-UNC en general (docente, nodocente, y personal contratado y de gestión), estudiantes de grado y posgrado de la FCS.

Artículo 2: Dejar sin efecto la RD FCS 524/2021 y cualquier otra Resolución Decanal que contradiga el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.